

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Geroulakos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: ZAO Korporaciya «Masternet» (Moscú, Rusia) (representante: N. Bürglen, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 4 de marzo de 2013 (asunto R 2196/2011-2) relativa a un procedimiento de nulidad entre ZAO Korporaciya «Masternet» y Stayer Ibérica, S.A.

Fallo

- 1) *Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 4 de marzo de 2013 (asunto R 2196/2011-2) en la medida en que declara la nulidad de la marca comunitaria figurativa STAYER para las «piezas de máquinas con diamante para cortar y pulir; brocas y discos de corte para las siguientes producciones: mármol, granito, piedra, gres, baldosas, tejas y ladrillos y, en general, herramientas para cortar como piezas de máquinas comprendidas en la clase 7», comprendidas en la clase 7, así como para los «instrumentos abrasivos manuales (ruedas y muelas)», comprendidos en la clase 8.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *La OAMI, Stayer Ibérica, S.A. y ZAO Korporaciya «Masternet» cargarán cada una con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 207, de 20.7.2013.

Sentencia del Tribunal General de 4 de junio de 2015 — Versorgungswerk der Zahnärztekammer Schleswig-Holstein/BCE

(Asunto T-376/13) ⁽¹⁾

[«Acceso a los documentos — Decisión 2004/258/CE — Acuerdo de canje de 15 de febrero de 2012 entre Grecia y el BCE y los Bancos Centrales Nacionales del Eurosistema — Anexos A y B — Denegación parcial de acceso — Interés público — Política monetaria de la Unión y de un Estado miembro — Situación financiera del BCE y de los Bancos Centrales Nacionales del Eurosistema — Estabilidad del sistema financiero en la Unión»]

(2015/C 236/45)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Versorgungswerk der Zahnärztekammer Schleswig-Holstein (Kiel, Alemania) (representantes: O. Hoepner y D. Unrau, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo (representantes: A. Sáinz de Vicuña Barroso, S. Lambrinoc y K. Laurinavičius, agentes, asistidos por H.-G. Kamann y P. Gey, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión del BCE de 22 de mayo de 2013, comunicada al demandante mediante escrito de su Presidente, denegando parcialmente una solicitud de acceso a los anexos A y B del «Exchange agreement dated 15 February 2012 among the Hellenic Republic and the European Central Bank and the Eurosystem NCBs listed herein» (acuerdo de canje de 15 de febrero de 2012 entre la República Helénica y el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales Nacionales del Eurosistema que enumera).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Versorgungswerk der Zahnärztekammer Schleswig-Holstein.*

⁽¹⁾ DO C 260, de 7.9.2013.

Sentencia del Tribunal General de 3 de junio de 2015 — Bora Creations/OAMI — Beauté Prestige international (essence)

(Asunto T-448/13) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria denominativa essence — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009*»]

(2015/C 236/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Bora Creations, S.L. (Ceuta) (representantes: R. Lange, G. Hild y C. Pape, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Beauté prestige international (París, Francia) (representantes: T. de Haan y P. Péters, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 6 de junio de 2013 (asunto R 1085/2012-5) relativa a un procedimiento de nulidad entre Beauté Prestige international y Bora Creations, S.L.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Bora Creations, S.L.*

⁽¹⁾ DO C 304, de 19.10.2013.